



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento 437/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.*

En recurso contencioso-administrativo n.º 437/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Oviedo por la representación legal de doña Raquel Bernaldo de Quirós Bernardo, que a su vez representa a la menor doña Lucía García Bernaldo de Quirós, contra la resolución de 23 de octubre de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se desestima la indemnización de los daños y perjuicios reclamada, ha recaído sentencia número 125/2018 de fecha 6 de abril de 2018, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Daniel Alonso Prieto, en nombre y representación de doña Raquel Bernaldo de Quirós Bernardo que, a su vez, representa a la menor Lucía García Bernaldo de Quirós, contra la Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, expediente n.º SGT 76/2016. Cada parte cargará con sus propias costas”.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 18 de abril de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-04407.